

PROGRAMA DE CURSO
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA LABORAL Y PROMOCIÓN DE ENTORNOS RESPETUOSOS

Validación Programa		
Enviado por: Eileen Paulina Estrada Aburto	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 28-07-2026 15:35:11
Validado por: Natalia Victoria Gómez San Carlos	Cargo: Coordinadora línea CC	Fecha validación: 07-08-2026 17:29:15

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Dirección de Pregrado	
Código del Curso:FG00000502417	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Eileen Paulina Estrada Aburto	Profesor Encargado (1)

Propósito Formativo

Promover el compromiso social de los estudiantes con las personas de la comunidad, con una mirada inclusiva para dar respuesta a las necesidades del país, considerando los dilemas éticos más frecuentes en la actualidad. Se espera que el estudiante desarrolle conciencia social, valores comunitarios, construya conocimiento en forma colectiva conservando la identidad de cada ser humano integral y que además tenga participación democrática en la comunidad, reconociendo y respetando la diversidad en todas sus expresiones.

Competencia

Dominio: Dominio Genérico Transversal

Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.

Competencia: Competencia 1

Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza, incorporándose activamente a grupos y actividades donde la diversidad y multiculturalidad sean aspectos importantes.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Demuestra tolerancia, respeto y aceptación de la diversidad de las personas en las diferentes actividades en las que participa.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Analiza el aporte de la multiculturalidad como fuente de riqueza en la sociedad y en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Demuestra una actitud inclusiva y de respeto en espacios multiculturales en los que participa.

Competencia: Competencia 2

Desarrollar acciones que evidencien el compromiso de colaborar, en tanto profesional y ciudadano, a construir una sociedad mejor y más democrática, entendida como aquella en la que tiene un protagonismo la responsabilidad de las personas y de los grupos sociales, en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Analiza problemáticas sociales relevantes y su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Ejecuta acciones para detectar necesidades de las personas y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Participa colaborativamente con las personas en la solución de problemas que se presentan en la comunidad.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Analiza los fundamentos teóricos y prácticos para identificar, prevenir y transformar la violencia laboral en entornos sanitarios, fortaleciendo competencias de liderazgo colaborativo, comunicación asertiva y toma de decisiones éticas que permitan edificar comunidades de salud fundamentadas en el respeto, la seguridad y el bienestar

RA2.

Construye una narrativa personal reflexiva que integre sus experiencias con los principios éticos y las competencias de liderazgo desarrolladas, proyectándose como un agente de cambio y guardián de la dignidad capaz de liderar transformaciones culturales hacia entornos de salud respetuosos.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1:Naturaleza de la Violencia Laboral

Encargado: Eileen Paulina Estrada Aburto

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Identifica y define los distintos tipos de violencia laboral (acoso, maltrato, discriminación, agresión física).	- Dinámica de presentación personal al inicio del curso. - Clases expositivas interactivas (presenciales y online) sobre definiciones, tipos y consecuencias de la violencia laboral. - Lectura guiada de documentos, videos y artículos sobre salud laboral y violencia. - Trabajo en equipo con análisis de situaciones reales en establecimientos de salud. - Discusión grupal sobre trato a trabajadores y usuarios en el sistema de salud. - Elaboración colaborativa de la pauta guía de la unidad, subida a U-Cursos.
2.- Analiza causas y consecuencias de la violencia laboral, incluyendo su impacto en la salud física y mental de trabajadores de la salud.	
3.- Identificar las señales de alerta de la violencia laboral en el ámbito de la salud, como los cambios de comportamiento, las ausencias injustificadas y las dificultades para concentrarse.	

Unidad 2:Unidad 2:Marco Legal y Normativo de la Violencia laboral

Encargado: Eileen Paulina Estrada Aburto

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Comprende leyes y regulaciones vigentes sobre violencia laboral (Ley Karin, Convenio 190 de la OIT, reglamento interno, etc.).	- Clases expositivas y participativas sobre leyes laborales, Convenio 190 y Ley Karin. - Análisis crítico de las obligaciones y



Unidades	
2.- Evalúa responsabilidades legales de empleadores y trabajadores en la prevención. 3.- Reconoce entidades fiscalizadoras y mecanismos institucionales disponibles. 4. Realizar análisis crítico Integrando los elementos aprendidos sobre la naturaleza de la violencia laboral en salud y el marco legal y normativo en el trabajo realizado con sus compañeros en esta unidad	derechos laborales en salud. • Estudio de protocolos institucionales y cuestionarios diagnósticos. • Discusión guiada en equipos sobre aplicación de la normativa en casos reales. • Actividad integradora: desarrollo de un caso de violencia laboral, con aplicación del marco legal y subida de presentación a U-Cursos. • Trabajo autónomo: diseño de entrevista a trabajador/a del sector salud
Unidad 3:Unidad 3: Factores de Riesgo y Estrategias de Prevención	
Encargado: Eileen Paulina Estrada Aburto	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identificar los factores de riesgo que pueden contribuir a la violencia laboral en entornos específicos de trabajo. 2. Conocer las estrategias existentes emanadas desde el Ministerio de salud. 3. Desarrollar estrategias efectivas de prevención, incluyendo la promoción de una cultura de respeto y comunicación abierta, establecer límites personales, comunicar de manera efectiva y resolver conflictos de manera pacífica. 4. Promover la sensibilización entre los/las trabajadores y la dirección sobre la importancia de la prevención de la violencia laboral. 5. Desarrolla estrategias colectivas para la promoción de entornos respetuosos.	• Análisis de factores de riesgo psicosociales presentes en instituciones de salud. • Estudio de casos facilitados por docentes y equipos. • Conversatorio sobre liderazgo, comunicación efectiva y prevención de conflictos. • Aplicación de instrumentos de evaluación existentes en mutualidades. • Diseño colectivo de una estrategia de prevención contextualizada en salud. • Trabajo autónomo: desarrollo y entrega de una guía de estudio dirigida. • Elaboración colaborativa del Manual de Estrategias de Prevención
Unidad 4:Unidad 4:Respuesta a la Violencia Laboral	



Unidades	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce mecanismos de denuncia y protección disponibles ante situaciones de violencia.	Conversatorios con actores de la sociedad civil y expertos en violencia laboral.
Analiza estrategias de apoyo a víctimas y resolución pacífica de conflictos.	Análisis de casos emblemáticos (como el caso Karin) desde una perspectiva de reparación y memoria institucional.
Desarrolla habilidades comunicacionales para enfrentar y prevenir conflictos.	Reflexión en equipo sobre habilidades comunicativas y resolución de conflictos.
Sistematiza lo aprendido en una narrativa reflexiva personal.	Taller práctico de habilidades de comunicación y acompañamiento a víctimas.
	Reflexión individual final: grabación y envío de una narrativa personal sobre aprendizajes y experiencias del curso.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba oral	Narrativa personal reflexiva	25.00 %	Cada estudiante entrega un informe donde relata su experiencia, aprendizajes y reflexiones personales sobre la violencia laboral, su prevención y respuesta.
Presentación individual o grupal	Trabajos y apoyo en equipo	25.00 %	Cada grupo analiza un caso real o ficticio de violencia laboral, integrando el marco normativo y estrategias de respuesta. Presentan conclusiones en documento o video.
Trabajo escrito	Elaboración de guía de estrategias de prevención realizado grupalmente	15.00 %	Elaboración grupal de un manual práctico con estrategias preventivas, que será compartido como insumo colectivo
participación en clases	Participación continua en clases	10.00 %	Evaluación formativa continua por participación en clases, trabajo en equipo, entregas en U-Cursos (entrevistas, guías, foros).
Evaluación: entrevista a profesional de la salud.	Entrevista a profesional de la salud respecto a su estado de salud laboral.	25.00 %	Trabajo autónomo grupal: diseño y entrevista a trabajador/a del sector salud.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- OIT , 2022 , OIT. LA VIOLENCIA LABORAL EN CHILE EN EL MARCO DEL CONVENIO 190 DE LA OIT , Español ,
- A. Palma, M. M. Gerber, E. Ansoleaga. , Riesgos Psicosociales Laborales, Características Organizacionales y Salud Mental: El Rol Mediador de la Violencia Laboral , Español , , https://www.scielo.cl/pdf/psykhe/v31n1/0718-2228-psykhe-31-01-00104.pdf
- MINSAL , ESTEREOTIPOS DE GENERO , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/01/Orientaciones-para-abordaje-estereotipos-de-g%C3%A9nero-a-la-base-violencia-Ordinario-conductor-3885-del-2021.pdf , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/01/Orientaciones-para-abordaje-estereotipos-de-g%C3%A9nero-a-la-base-violencia-Ordinario-conductor-3885-del-2021.pdf
Bibliografía Complementaria



Plan de Mejoras

Actualización metodológica: Se incorporaron metodologías activas como entrevista a profesionales con experiencia, eliminando la elaboración de documentos escritos y favoreciendo la interacción con el medio.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Los cursos de formación general son de asistencia libre. Sin embargo las actividades prácticas y talleres grupales son de asistencia obligatoria. La inasistencia a una actividad obligatoria (trabajo escrito, presentación, etc.) será recuperada en acuerdo con el PEC, previa justificación vía DPI en los plazos establecidos de acuerdo al reglamento..
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
La recuperación de actividades obligatorias será solo si existe justificación vía DPI. La inasistencia a una actividad obligatoria será recuperada en acuerdo con el PEC, posterior al envío de justificación vía DPI. (trabajo escrito, presentación, etc.)
Otros requisitos de aprobación:
Participar en las actividades de trabajo de equipo .Los cursos de formación general son de asistencia libre. Sin embargo las actividades prácticas y talleres grupales son de asistencia obligatoria.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.